



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00702-00

Proc: VERBAL SERVIDUMBRE HIDOCARBUROS

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que en el portal del Banco Agrario para este proceso cuenta con títulos de depósito judicial por la suma de \$10.702.745,00 de los cuales \$1.042.902,00 es remanente del valor que por indemnización consignó el demandante ECOPETROL S.A. y el apoderado judicial de la parte demandante solicita su entrega, tiene poder del Representante Legal de Ecopetrol S.A. y a los demandados no se les ha entregado, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho Dispone:

-Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia Ordinal tercero de fecha 26 de octubre de 2020, haciendo el fraccionamiento que corresponda en el título de depósito judicial, en consecuencia, Entréguese y Páguese la suma de \$9.659.843,00, a los demandados EDILMA VESGA PEÑALOZA e IVAN BALLESTEROS MARTÍNEZ.

-Teniendo de presente la constancia secretarial que antecede, así como revisada la facultad expresa de recibir que ha otorgado el representante legal de la demandante ECOPETROL S.A. al apoderado judicial en el poder que se adjunta, Entréguese y Páguese el remanente del dinero que por concepto de indemnización consignara para este proceso el demandante, por la suma de \$1.042.902,00.

Por Secretaría Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.